



ÁREA: GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD  
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2  
REF#: SGR/MLBG/LMRR  
Nº EXPTE: 2017/LIC01/000012  
ASUNTO: Traslado de Resolución concediendo licencia de obras en ALDEA EL VILLAR, JUNTO AL CAMPO DE FÚTBOL,  
DESTINO:  
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL.  
INTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, con fecha 14 de Diciembre de 2018, ha dictado Resolución 2018/4183, por la que se concede licencia de obras para **EJECUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA DAR EL SERVICIO SOLICITADO AL CENTRO DE SALUD "EL VILLAR", EN EL TÉRMINO MPAL. DE ÉCIJA, COMENZANDO EN LA PARCELA CATASTRAL 41039A062001980000BG.**

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2018/4183, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **EJECUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA DAR EL SERVICIO SOLICITADO AL CENTRO DE SALUD "EL VILLAR", EN EL TÉRMINO MPAL. DE ÉCIJA, COMENZANDO EN LA PARCELA CATASTRAL 41039A062001980000BG.**

Sírvase firmad el duplicado adjunto para la debida constancia.

Écija 18 de Diciembre de 2018  
P.D. EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE  
GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO.  
(Decreto 2017/1156 de fecha 17/04/2017)  
(BOP 112 de 18 de Mayo de 2017)



Fdo: Sergio Gómez Ramos